

PROGRAMA DE CURSO
EXAMEN KINÉSICO BÁSICO

Validación Programa		
Enviado por: Ana María Rojas Serey	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-03-2024 12:38:10
Validado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 07-03-2024 10:30:58

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: KI02007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ana María Rojas Serey	Profesor Encargado (1)
Francisco Javier Herrera Neira	Profesor Coordinador (1)
Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Profesor Coordinador (1)
Fernanda Maria Jose Aleitte Leyton	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

La Subcompetencia KGT5.2 "Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en contexto clínico real", no podrá ser abordada en este curso ya que los campops clínicos no dan cupos para segundo año

Propósito Formativo

Se basa en logros del curso requisito y los lleva al ámbito clínico. En este curso el estudiante logra realizar una historia clínica completa y atingente, asociado a un screening y el planteamiento de objetivos básicos de evaluación del cual se desprenden la aplicación de exámenes básicos en las áreas de Neurokinesiología, Respiratorio y Traumatología. Sus logros habilitan al estudiante para que en el 2º semestre, analice la función motora y condición física en personas sanas y con alteraciones de salud de baja complejidad.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Competencia: Competencia 5

Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las

Competencia
intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia: Competencia 1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando los procesos fisiopatológicos y patomecánicos como causa y consecuencia de la alteración del movimiento, así como los de reparación de los tejidos biológicos que le permitan, entre otras cosas, orientar la recopilación de antecedentes y el examen que realizará.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Seleccionando y ejecutando procedimientos clínicos para la evaluación física, sensoriomotriz, psicomotriz y funcional en forma confiable, válida y segura.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Discriminando la condición de funcionalidad o disfuncionalidad del individuo, a partir de indicadores vigentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Integrando y jerarquizando los resultados de sus exámenes, con la condición de salud del sujeto y sus antecedentes psicosociales.



Resultados de aprendizaje
RA1. 1.-Integra la estructura y función de los sistemas respiratorio, musculoesquelético y nervioso y reconoce parámetros de normalidad y lo aplica en su proceso de evaluación kinesiológica.
RA2. Realiza una entrevista clínica, recopilando información pertinente, en un tiempo acotado, con un lenguaje profesional, utilizando una comunicación efectiva, empática y respetando principios éticos en su relación con las personas.
RA3. Elabora una historia clínica y anamnesis atingente, ordenada y secuencial, a partir de la recolección de Información en usuarios.
RA4. Describe las evaluaciones kinésicas que pueden realizarse a un nivel básico y jerarquizado en sujetos normales y en pacientes simulados con alteraciones de la función y de la estructura que inciden en las actividades y en la participación en el área de rehabilitación musculoesquelética, respiratoria y neurológica.
RA5. Selecciona y ejecuta exámenes kinésicos básicos en personas con un nivel intermedio de destreza; considerando las posibles precauciones y contraindicaciones obteniendo resultados válidos y confiables y contrastándolo con parámetros de normalidad.
RA6. Demuestra habilidades de comunicación verbal y no verbal efectivas en la relación con sus pares, docentes y pacientes simulados que le sean asignados para entrevista y evaluación.
RA7. Respeta los principios éticos y bioéticos en la relación con compañeros, docentes y resto de la comunidad académica y aplica aquellos asociados a la normativa de derechos y deberes de los pacientes vigentes por normativa ministerial
RA8. Demuestra una actitud responsable y compromiso con sus pares y docentes en el cumplimiento de horarios, tareas asignadas y en la participación en trabajos de grupo, realizando un trabajo colaborativo que le permita entregar un producto de aprendizaje.
RA9. Demuestra una presentación personal y conducta profesional acorde al rol que desempeña en las actividades prácticas.
RA10. Aplica correctamente terminología biomédica, normas gramaticales y ortográficas en la redacción de informes escritos y presentaciones orales.
RA11. Selecciona y ejecuta exámenes kinésicos básicos en personas con problemas leves de salud en la áreas musculo esquelética, neurokinesiología y respiratorio con un nivel intermedio de destreza, considerando precauciones y contraindicaciones obteniendo resultados válidos y confiables y contrastándolo con parámetros de normalidad. En esta realización debe demostrar que conoce y aplica principios éticos, una comunicación efectiva y un rol acorde a su condición de tratante.

Unidades	
Unidad 1:Examen Kinésico Básico	
Encargado: Ana María Rojas Serey	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Distingue y reconoce los componentes de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)	1. Realiza una entrevista clínica, construye anamnesis en casos clínicos seleccionados.



Unidades	
2. Selecciona datos relevantes de la historia clínica.	2. Analiza en forma individual y/o grupal casos clínicos utilizando el modelo CIF, considerando entrevista y datos del usuario.
3. Realice una entrevista clínica atingente, acotada, empática, efectiva y en un tiempo adecuado, obteniendo información relevante de la condición de salud de la persona aplicando los principios bioéticos implicados.	3. Realiza exámenes prácticos de baja complejidad entre estudiantes y con pacientes simulados considerando los aspecto éticos involucrados.
4. Relaciona la información obtenida de la historia clínica con los objetivos y el examen kinesiológico.	4. Se enfrenta a actividades de simulación clínica (Centro de Habilidades Clínicas) para integrar los logros de aprendizaje comprometidos, usando un lenguaje acorde al contexto.
5. Identifica cambios de función, estructura y deterioro de la participación involucrada según la historia del usuario tomando como referencia la CIF.	5. Realiza técnicas básicas de examinación clínica entre pares y pacientes simulados interpretando sus resultados y dansdolos a conocer al paciente
6. Incorpora y aplica la estructura básica de evaluación neurokinesiológica, musculoesquelética y en cuidados respiratorios siguiendo un criterio desde lo general a lo específico.	6. Observa y describe radiografías de los sistemas respiratorios y ME
7. Aplica pruebas de cribado y analiza los resultados obtenidos para plantear objetivos de evaluación kinésiológicos.	7. Organiza la información de los casos clínicos escritos en base al diagrama de la CIF logrando una síntesis de la información obtenida.
8. Aplica y ejecuta de forma correcta pruebas de examen kinesiológico en las áreas musculoesquelética, neurokinesiolología y cuidados respiratorios en sus pares y en pacientes simulados	8. Mantiene en todo momento una conducta ética y de respeto frente a sus compañeros, docentes, pacientes simulados y cualquier miembro de la comunidad de escuela y facultad
9. Obtiene la información válida y confiable de los exámenes realizados, en función de la correcta ejecución de las distintas pruebas.	
10. Reconoce aspectos generales en una radiografía de torax y del sistema musculoesquelético.	
11. Relaciona en forma adecuada la información de la entrevista clínica con la evaluación realizada.	
12. Justifica la pertinencia (en relación a	



Unidades

parámetros de normalidad) de las pruebas realizadas en diferentes usuarios y contextos.

13. Realiza una conclusión básica y general del nivel de compromiso del funcionamiento del usuario basada en la evaluación kinesiológica realizada.

14. Demuestra habilidades de comunicación verbal y no verbal efectivas en la relación con sus pares, docentes y pacientes simulados que le sean asignados para entrevista y evaluación.

15. Considera en su ejecución, los principios éticos y bioéticos de respeto en la relación con compañeros y compañeras y docentes y resto de la comunidad académica, y aquellos asociados a la normativa de derechos y deberes de los pacientes vigentes por normativa ministerial.

16. Demuestra una actitud responsable y compromiso con sus pares y docentes en el cumplimiento de horarios, tareas asignadas y en la participación en trabajos de grupo, realizando un trabajo colaborativo que le permita entregar un producto de aprendizaje.

17. Demuestra una presentación personal y conducta profesional acorde al rol que desempeña en las actividades prácticas.

18. Aplica correctamente terminología biomédica, normas gramaticales y ortográficas en la redacción de informes escritos y presentaciones orales.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	15.00 %	
Certamen	Certamen 2	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3.	15.00 %	Acumulativo
Evaluación de desempeño clínico	Multiestación	35.00 %	Se desarrollará entre estudiantes en preparación para el examen que será con pacientes simulados
Controles y tareas	Controles y tareas	20.00 %	Serán consignados en el calendario del curso
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen teórico y practico tipo multiestación	30,00%	El examen consta de una parte teórica y otra practica la cual debe ser aprobatoria (4.0 o más) en cada área clínica.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Daniels- Worthingham , Pruebas Funcionales Musculares , 6° edición , Español
- Donald Neumann. , 2007 , Cinesiología del sistema musculoesquelético: fundamentos de rehabilitación física. , 1ª , Paidotribo , Español , 612
- Donald Neumann. , 2007 , Cinesiología del sistema musculoesquelético: fundamentos de rehabilitación física. , 1ª , Paidotribo , Español , 612 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2402
Bibliografía Complementaria
- Kendall , Músculos. Pruebas, funciones y dolor postural , 4a ed. , Español
- E. Cruz Mena; R. Moreno Bolton , Aparato Respiratorio. Fisiología y Clínica. , 5° Edición , Español
- Norkin, C. C., & White, D. J. , 2006 , Manual de goniometría: Evaluación de la movilidad articular , Paidotribo. , Español ,
- Hopperfeld S , Exploración Física de la columna vertebral y las extremidades , Español
- Tidy, Noel M. Edited by Stuart B. Porter. , 2013 , Tidy's Physiotherapy E-Book. Elsevier Health Sciences. , Fifteenth edition , Elsevier Health Sciences. , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007533443003936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Everyt

Plan de Mejoras

Este año el curso mejorará la metodología, realizando después de las cápsulas una síntesis con lo más relevante que los estudiantes deben saber y controles para reforzar los conocimientos. Se harán además algunas actividades integradas. Se trabajará para mejorar la coordinación del curso y se enviará información solo a través de aula digital (u-cursos).

El calendario puede sufrir modificaciones durante el semestre, por lo que los estudiantes deberán estar constantemente revisándolo en la plataforma DPI.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Asistencia: Este curso requiere un 80% de asistencia a las actividades consideradas obligatoria, a actividades prácticas entre alumnos, seminarios, talleres y actividades de simulación. Así también, algunas clases que por su importancia se consideran obligatorias. Se permitirá hasta un 20% de inasistencia justificada. Los estudiantes que no justifiquen su inasistencia a actividades evaluadas serán calificados con nota 1,0. Los estudiantes que no asisten, por razones justificadas, deberán avisar al profesor encargado del ramo y al coordinador en las 48 horas siguientes como máximo a través del correo de aula digital. No obstante, el alumno además deberá entregar su certificado en el portal de estudiantes/asistencia. En las actividades prácticas presenciales el estudiante puede quedar impedido de entrar a una actividad práctica si llega tarde, presenta a la actividad sin la vestimenta adecuada o sin los materiales de trabajo necesarios, como, por ejemplo: a) Paso práctico entre alumnos: traje de baño y buzo; b) Multiestación o situación de evaluación entre alumno, interrogación oral u otra, buzo azul y polera de la escuela con su nombre. Cualquier otra indicación extra a lo mencionado en este párrafo, será avisado a través de aula digital de la actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se podrá recuperar las actividades obligatorias o evaluaciones solo en caso de haber cumplido con las condiciones antes descritas y en las fechas y metodologías que los profesores estimen y acuerden con los estudiantes.

El curso permite tener nota de presentación mediante el promedio de las actividades según su ponderación. El examen es obligatorio y reprobatorio.

De la presentación a examen y aprobación: Por ser de un curso de formación especializada, no tiene posibilidad de eximición, es decir, todos los alumnos con nota de presentación igual o superior a 4,0 deben rendir examen de primera oportunidad para aprobar el curso. Los alumnos con nota de presentación entre 3,99 y 3,50 pasan directamente a examen de 2º oportunidad. Los alumnos con nota de presentación inferior a 3,50 reprueban automáticamente el curso.

Del examen:

El examen está constituido por una parte teórica tipo certamen y una parte práctica que será con modalidad tipo multiestación en el Centro de Habilidades Clínicas. Ambas deben tener nota aprobatoria (4.0 o más) para aprobar el curso.

En caso de no obtener nota aprobatoria en una de ellas, se considerará como nota final del examen la nota más baja obtenida. La ponderación del examen es 40% la parte teórica y 60% la parte práctica.

El examen en la parte práctica (neurokinesiólogía, cuidados respiratorios y músculo-esquelético) deben tener nota aprobatoria (4.0). El estudiante que en una de ellas obtenga nota inferior a 4,0 deberá rendir examen de segunda oportunidad solo en el o las áreas reprobadas.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La nota final del curso se obtiene del promedio de las tres áreas clínicas siempre que aprobatorias (neurokinesiología, cuidados respiratorios y musculo-esquelético).

Para aprobar el examen el estudiante debe cumplir con tener las tres áreas clínicas con nota igual o superior a 4.0. Una vez aprobado el examen se promedia esta nota con la nota de presentación con la siguiente ponderación: Nota de presentación (70%) + nota de examen (30%). Para aprobar el curso esta suma debe ser igual o superior a 4,0.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.